

CA/AC-014/2026

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN, RELATIVO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA" (ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA MODULAR DE ESTANTERÍA TIPO "RACK")

ANTECEDENTES

- I. Mediante Oficio número **IEE/PRE-0030/2024**, de fecha doce de enero de dos mil veinticuatro, la Otrora Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado, C. Blanca Yassahara Cruz García, solicitó a la entonces Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, autorizar la asignación de recursos por la cantidad de **\$746,889,380.00 (setecientos cuarenta y seis millones ochocientos ochenta y nueve mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**, para cubrir los gastos que deriven de la preparación del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024.
- II. A través del Oficio número **SPF-0026/2024**, de fecha veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, la entonces Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla informó a este Instituto Electoral del Estado, la suficiencia presupuestal para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024, el cual ascendió a la cantidad de **\$695,741,910.60 (seiscientos noventa y cinco millones setecientos cuarenta y un mil novecientos diez pesos 60/100 M.N.)**, de la fuente de Financiamiento "Recursos Fiscales".
- III. En Sesión Ordinaria de fecha veintiocho de enero de dos mil veinticinco, la Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral, mediante Acuerdo **IEE/JE-005/2025**, determinó el concepto de gasto al que se destinará el remanente presupuestal del ejercicio fiscal 2024.
- IV. En Sesión Ordinaria de fecha veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, mediante Acuerdo identificado con la clave **CG/AC-0068/2025**, aprobó la integración de las Comisiones Permanentes del Instituto Electoral del Estado; entre las cuales se encuentra la Administrativa, misma que, actualmente, está conformada por las y los siguientes Consejeras y Consejeros Electorales:

Nombre	Cargo
Christian Mariana Ceballos Garduño	Presidenta
Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga	Miembro
Susana Rivas Vera	Miembro
Héctor Tello Hernández	Miembro

- V. El Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, en la Sesión Ordinaria de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco, aprobó mediante Acuerdo identificado con la nomenclatura **CA/AC-026/2025**, el Programa Anual de Adquisiciones referente al Gasto Ordinario 2026.
- VI. En Sesión Especial de fecha veintisiete de abril de dos mil veintiséis, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, aprobó la designación de la Consejera Electoral, M. en D. Christian Mariana Ceballos Garduño, como Consejera Presidenta Provisional Temporal del Instituto Electoral del Estado de Puebla, con las

CA/AC-014/2026

facultades y obligaciones que el cargo le imponen; tal como se desprende del Acuerdo del referido Órgano Colegiado, identificado con la clave **CG/AC-0005/2026**.

- VII. En cumplimiento al punto de Acuerdo **TERCERO** del instrumento descrito en el Antecedente **VI**; la Consejera Presidenta Provisional Temporal del Instituto Electoral del Estado de Puebla, M. en D. Christian Mariana Ceballos Garduño, en Sesión Especial de fecha veintisiete de abril de dos mil veintiséis, rindió la protesta de ley.
- VIII. Mediante Acuerdo identificado con la nomenclatura **CA/AC-012/2026**, en la Sesión Ordinaria de fecha veinte de mayo de dos mil veintiséis, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado aprobó la modificación al Programa Anual de Adquisiciones referente al Gasto Ordinario 2026, descrito en el Antecedente **V**; con motivo de la incorporación al mismo de las partidas presupuestales 5111 "Muebles de Oficina y Estantería" y 5411 "Vehículos y Equipo Terrestre".
- IX. El Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, en la Sesión Ordinaria de fecha veintidós de mayo de dos mil veintiséis, aprobó mediante Acuerdo **CA/AC-013/2026**, el inicio del procedimiento de adjudicación mediante Concurso por Invitación, relativo a la partida presupuestal 5111 "Muebles de Oficina y Estantería" (Adquisición de un Sistema Modular de Estantería tipo "Rack"); identificado con la nomenclatura **CON-INV-IEE-001/2026**.
- X. Con motivo del inicio del procedimiento de adjudicación referido en el Antecedente **IX**, en fecha veintiséis de mayo de dos mil veintiséis, la Dirección Administrativa del Instituto, mediante Cartas invitación C.I. 001, C.I. 002, C.I. 003, y C.I. 004, invitó a presentar una propuesta para participar en el procedimiento de adjudicación identificado con la nomenclatura **CON-INV-IEE-001/2026**, a las siguientes personas morales; GERGO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., ALL LINE FOR STORE, S.A. DE C.V., MOBILEGNO, S.A. DE C.V., y MBN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., respectivamente; conforme a las especificaciones que corren agregadas en las bases del Concurso; resultando lo que a continuación se somete a consideración:

CONSIDERANDOS

1. Con fundamento en los artículos 1, 3, 18 fracción III y 59 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado; este Comité de Adquisiciones tiene como atribución, verificar que los participantes en los procedimientos de adjudicación y contratación regulados por la Normatividad en la materia, cumplan en tiempo y forma legal con los requisitos establecidos en las convocatorias e invitaciones respectivas.
2. En la reanudación de la Sesión Ordinaria de fecha veintidós de mayo de dos mil veintiséis, celebrada el día veintinueve del mismo mes y año; con fundamento en el artículo 59 fracción I de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado; se procedió a emitir el resultado del análisis efectuado a las propuestas legales presentadas dentro del procedimiento de adjudicación mediante Concurso por Invitación, identificado con la nomenclatura **CON-INV-IEE-001/2026**. En el acto descrito, se dio cuenta a la y los integrantes del Comité, que ninguna de las propuestas legales presentadas por las personas concursantes, reunieron los requisitos previstos en las bases del procedimiento señalado.

CA/AC-014/2026

3. En atención a lo expuesto, es oportuno el atender lo dispuesto en el artículo 59 de la Normatividad aplicable, mismo que refiere lo que se menciona a continuación:

El Concurso por Invitación sólo podrá ser realizado por el Comité, debiendo sujetarse a lo siguiente:

- I. El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en dos etapas: la primera etapa será la apertura de la propuesta legal y la segunda etapa será la apertura de la propuesta técnica y económica, para lo cual la apertura de los sobres podrá hacerse sin la presencia de los correspondientes participantes, y contando invariablemente, con la presencia del Comisario del Comité;
 - II. **Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;**
 - III. En las invitaciones se indicará, como mínimo, la cantidad y descripción de los bienes o servicios requeridos, plazos y lugar de entrega, así como condiciones de pago;
 - IV. Los plazos para la presentación de las proposiciones se fijarán para cada operación, atendiendo al tipo de bienes o servicios requeridos, así como a la complejidad para elaborar la propuesta;
 - V. Concluido el curso, la adjudicación se formalizará mediante contrato que deberá suscribir el Instituto y el proveedor a quien se le adjudique la adquisición, arrendamiento o servicio de que se trate; y
 - VI. A las demás disposiciones de esta Normatividad que le sean aplicables.
4. En consecuencia, observando las razones expuestas en el Considerando 2 del presente, no se actualiza la causal de procedencia enunciada en la fracción II del artículo 59 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, al no contar con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente; por lo que, resulta procedente declarar desierto el procedimiento de adjudicación mediante Concurso por Invitación, identificado con la nomenclatura **CON-INV-IEE-001/2026**.

Por lo antes expuesto y fundado, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, emite el siguiente punto de:

ACUERDO

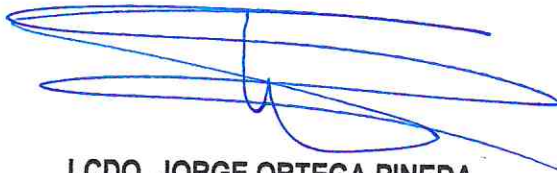
ÚNICO. El Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, con fundamento en el artículo 59 fracción II de la Normatividad en la materia, aprueba declarar desierto el procedimiento de adjudicación mediante Concurso por Invitación, identificado con la nomenclatura **CON-INV-IEE-001/2026**, relativo a la adquisición de un Sistema Modular de Estantería tipo Rack para el funcionamiento y resguardo del material electoral de la Dirección de

CA/AC-014/2026

Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado; en observancia a lo expuesto en los Considerandos 2 y 4 del presente.

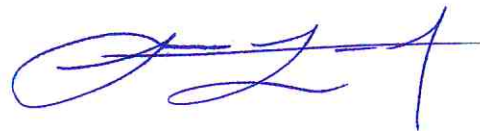
El presente Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de la y los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, en la reanudación de la Sesión Ordinaria de fecha veintidós de mayo de dos mil veintiséis, celebrada el día veintinueve de mayo del mismo año.

**PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**



LCDO. JORGE ORTEGA PINEDA

**SECRETARIA EJECUTIVA
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**



MTRA. SARAI LUNA ALCAIDE

uto E :to al del istado